

Ficha BBRR y Convocatoria

Resolución de 13 de febrero de 2026 por la que se acuerda la ampliación del plazo para la presentación de solicitudes de la Resolución de 18 de noviembre de 2025 por la que se establecen las BBRR para subvenciones destinadas a la adquisición de bicicletas y patinetes eléctricos, así como estaciones de reparación y puntos de recarga en las Rutas del Vino de Galicia, promoviendo la movilidad sostenible, del PRTR financiado por la UE-NGEU y se convoca como anticipado de gasto para 2026 (código TU503K).



[Acceso a la convocatoria](#)

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2025 por la que se establecen BBRR para subvenciones destinadas a la adquisición de bicicletas y patinetes eléctricos, así como estaciones de reparación y puntos de recarga en las Rutas del Vino de Galicia, la movilidad sostenible, al amparo del PRTR financiado por la UE-NGEU, y se convoca como anticipado de gasto para 2026 (cód. TU503K).

Organismo responsable

Agencia de Turismo de Galicia

Ámbito geográfico

Galicia

Tipo de instrumento

Subvención

Objeto de la ayuda (Art. 1)

Estas bases reguladoras tienen por objeto establecer las condiciones para la concesión de ayudas para **establecimientos turísticos de alojamiento y bodegas situadas en los territorios de las cinco rutas del vino de Galicia para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de bicicletas y patinetes eléctricos, estaciones de reparación y puntos de recarga**, así como para la **creación de un sistema de gestión de estos vehículos eléctricos** y la comunicación de estas experiencias.

El objetivo es promover las sinergias entre los actores que las conforman, así como fomentar la mejora de la experiencia enogastronómica y la puesta en valor de los productos vitivinícolas y proceder a su convocatoria como anticipado de gasto para el año 2026.

Régimen de concesión

Concurrencia No Competitiva

Plazo de Solicitud (Art.9)

Desde el **15/12/2025** hasta el **02/03/2026**.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2025 por la que se establecen BBRR para subvenciones destinadas a la adquisición de bicicletas y patinetes eléctricos, así como estaciones de reparación y puntos de recarga en las Rutas del Vino de Galicia, la movilidad sostenible, al amparo del PRTR financiado por la UE-NGEU, y se convoca como anticipado de gasto para 2026 (cód. TU503K).

Actuaciones e inversiones subvencionables (Art. 5)

Se pueden diferenciar cuatro líneas de gasto subvencionable para cada proyecto, los cuales deberán estar **realizados y pagados desde el 2 de diciembre de 2025 y el 30 de junio de 2026**:

a) Línea 1. Estaciones de reparación y puntos de recarga y restauración paisajística.

Línea 1.1: dotación de equipamientos y estaciones de reparación para bicicletas y patinetes eléctricos, y puntos de recarga para la adaptación al cambio climático del destino y sus infraestructuras a través de la movilidad sostenible.

Se subvencionará la instalación de autoservicios de reparación de bicicletas y patinetes eléctricos para que los propios usuarios realicen pequeñas reparaciones y la creación de puntos de recarga para bicicletas eléctricas, patinetes eléctricos y coches eléctricos. Las estaciones de reparación y los puntos de recarga deberán estar instalados en la misma referencia catastral del establecimiento turístico o bodega que solicita la subvención.

Los puntos de recarga deberán estar dados de alta en el registro correspondiente de la consellería con competencias en materia de industria.

Línea 1.2: restauración paisajística de las áreas donde se crean los puntos de recarga.

Serán subvencionables las obras de instalación de puntos de recarga eléctrica. Estos deberán aplicar criterios de sostenibilidad, de manera que las obras sean respetuosas con el entorno y estén adaptadas a sus condiciones, ahorrando recursos mediante el empleo de materiales de bajo impacto ambiental: procedentes de fuentes no contaminantes, materiales naturales, reciclados, reciclables y reutilizables y aplicando criterios de sostenibilidad e integración con el entorno y el medioambiente natural. La contribución a la sostenibilidad e integración con el entorno natural se deberá incluir en una memoria explicativa que la promotora deberá presentar con su solicitud

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2025 por la que se establecen BBRR para subvenciones destinadas a la adquisición de bicicletas y patinetes eléctricos, así como estaciones de reparación y puntos de recarga en las Rutas del Vino de Galicia, la movilidad sostenible, al amparo del PRTR financiado por la UE-NGEU, y se convoca como anticipado de gasto para 2026 (cód. TU503K).

Actuaciones e inversiones subvencionables (Art. 5)

b) Línea 2. Adquisición de vehículos eléctricos: bicicletas y patinetes eléctricos.

Será objeto de subvención la adquisición de bicicletas y patinetes eléctricos, destinados ambos al préstamo, para favorecer al visitante la posibilidad de moverse dentro de las instalaciones, así como otro tipo de desplazamientos.

En la web se deberán detallar las condiciones de uso de los vehículos. Para la adquisición de las bicicletas y patinetes eléctricos se aplicará el límite de 10 bicicletas eléctricas y 10 patinetes eléctricos por establecimiento. Los vehículos eléctricos deberán estar ubicados en la misma referencia catastral del establecimiento turístico o bodega solicitante.

c) Línea 3. Creación e implantación del sistema de gestión de los vehículos eléctricos.

Se subvencionarán los proyectos digitales promovidos por bodegas y establecimientos turísticos de alojamiento para establecer sinergias entre diferentes actores y recursos turísticos del territorio.

Incluye el diseño y puesta en marcha de plataformas, webs, aplicaciones y herramientas diseñadas para ejecutarse en cualquier tipo de dispositivo inteligente, que permita gestionar el funcionamiento de los vehículos eléctricos adquiridos y su comercialización.

El proyecto digital que se desarrolle se deberá acreditar en la memoria explicativa que se presente con la solicitud y se deberá de incluir en la pagina web del establecimiento o bodega. También se incluyen acciones de mejora y adaptación de los productos turísticos a los diferentes tipos de público, así como acciones de comunicación y sensibilización para el uso de este tipo de vehículos en los desplazamientos por los territorios vinculados.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2025 por la que se establecen BBRR para subvenciones destinadas a la adquisición de bicicletas y patinetes eléctricos, así como estaciones de reparación y puntos de recarga en las Rutas del Vino de Galicia, la movilidad sostenible, al amparo del PRTR financiado por la UE-NGEU, y se convoca como anticipado de gasto para 2026 (cód. TU503K).

Personas beneficiarias (Art. 4)

1. Podrán ser personas beneficiarias **las personas físicas y jurídicas titulares de establecimientos turísticos de alojamiento que reúnan los requisitos establecidos en estas bases** y que tengan inscrito y autorizado o clasificado, conforme establezca la normativa turística, en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Xunta de Galicia (en adelante, REAT), el establecimiento turístico para el que se solicita la ayuda. En concreto, son actuaciones subvencionables las que se realicen en los establecimientos hoteleros, campamentos de turismo, establecimientos de turismo rural, apartamentos turísticos, viviendas turísticas y albergues turísticos. Los datos que figuran en el REAT relativos al establecimiento, a su titularidad y a la representación tienen que coincidir con los datos aportados por la persona solicitante de la subvención.
2. Asimismo, podrán ser personas beneficiarias **las empresas titulares de bodegas**. Las bodegas beneficiarias, de no estar ya inscritas en el REAT, se deberán inscribir como recursos turísticos en el REAT antes de la finalización del período de justificación. Las bodegas deberán presentar una memoria y fotos que acrediten que tienen una zona visitable para turistas.
3. **Esta actuación afecta a las cinco rutas del vino de Galicia y su área de influencia**, por lo que tanto los establecimientos turísticos de alojamiento como las bodegas deben estar situados en el territorio de las cinco denominaciones de origen: DOP Monterrei, DOP Rías Baixas, DOP Ribeira Sacra, DOP Ribeiro y DOP Valdeorras. En el caso de las bodegas, se deberá acreditar la adhesión a alguna de las rutas del vino en el momento de solicitud, para lo que bastará la certificación de socia expedida por una de las cinco rutas del vino de Galicia.
4. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las **microempresas, pequeñas y medianas empresas** que proyecten llevar a cabo un proyecto localizado en la Comunidad Autónoma de Galicia, considerado subvencionable al amparo de lo regulado en las presentes bases. A estos efectos, las personas solicitantes deberán acreditar la categoría de la empresa de que se trate en el momento de la presentación de la solicitud de ayuda.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2025 por la que se establecen BBRR para subvenciones destinadas a la adquisición de bicicletas y patinetes eléctricos, así como estaciones de reparación y puntos de recarga en las Rutas del Vino de Galicia, la movilidad sostenible, al amparo del PRTR financiado por la UE-NGEU, y se convoca como anticipado de gasto para 2026 (cód. TU503K).

Financiación (Art. 2)

Las ayudas previstas en esta convocatoria se financiarán con un **crédito total de 4.000.000 €**.

El presupuesto se divide en **cuatro líneas de actuación subvencionables**:

- **Línea 1.1. Estaciones de reparación y puntos de recarga**, con 1.625.000 €.
- **Línea 1.2. Restauración paisajística de las áreas donde se crean puntos de recarga**, con 400.000 €.
- **Línea 2. Adquisición de vehículos eléctricos**, con 920.000 €.
- **Línea 3. Creación e implantación del sistema de gestión de los vehículos eléctricos**, con 510.000 €.
- **Línea 4. Señalética e información de las experiencias creadas con los vehículos eléctricos**, con 545.000 €.

Compatibilidades (Art. 3)

La percepción de estas ayudas **no es compatible con otras subvenciones, ayudas e ingresos o recursos para la misma finalidad**, procedentes de cualquier otra Administración, entes públicos o privados.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2025 por la que se establecen BBRR para subvenciones destinadas a la adquisición de bicicletas y patinetes eléctricos, así como estaciones de reparación y puntos de recarga en las Rutas del Vino de Galicia, la movilidad sostenible, al amparo del PRTR financiado por la UE-NGEU, y se convoca como anticipado de gasto para 2026 (cód. TU503K).

Cuantía de la ayuda (Art. 8)

La intensidad de la ayuda será de hasta un **80 % del coste total subvencionable del proyecto**. La inversión mínima requerida será de 5.000 euros.

Presentación solicitudes (Art. 9)

Cada persona interesada podrá presentar como máximo una solicitud de ayuda por cada establecimiento. Para este fin, se utilizará el modelo previsto en el anexo II.

Las solicitudes (anexo II) se presentarán obligatoriamente por medios electrónicos a través del formulario normalizado disponible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia (<https://sede.xunta.gal>).

Esta ficha es un resumen que en ningún caso sustituya al contenido de las bases reguladoras y la convocatoria de ayuda.